

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 314 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Anca Domínguez, contra don Miguel Ángel Palomo Guirao, sobre ejecución, se ha dictado auto de aclaración de fecha 7 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el decreto del 21 de octubre de 2011 se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

Que la denominación de la empresa demandada es “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, en lugar de don Miguel Ángel Palomo Guirao, como consta por error.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.753/11)